



SELO PERUANO, VN REAL,
 ANOS DE SU REINADO
 DOCUMENTO N.º 119 Y OCHAVATA

Para los Años de 1788, y 1789.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS

M. J. S.

Seberna Salazar como si en haya lu
 gar en dio p[er]o en el d[ia] y Digo. Que como
 comma el Papel dado p[er] los Diputados del Bre
 mio al Pulq[er]o p[re]sento, p[re]sentar en con
 semim[ento] p[er] q[ue] pueda abrir una p[er]tinga
 na a expaldas ala Capilla de Caracilla
 bajo ala p[ar]ra q[ue] asegure lo r[eg]io. de
 Alvasalay Corp[oracion] y viendo asu satisfuccion
 de Juan Duran. Coto de me. Rna el 9.º la
 Jun. de su. verro a concederme la p[er]pecu
 sa la. como se ha hecho con otras in
 vidias, errenas.

q[ue] haviendose p[re]sentado el
 Diputados de suva corce
 al p[re]sente errenas. y p[er]o

Seberna Salazar

GA-602
 Cat 28
 Doc 72
 F 3

Somemre Taron de la fama informe en
5. Don Jgn. Dome. Lima y Junio 1782

~~Don Jgn. Dome~~ ~~Don Jgn. Dome~~

Amigo y en mi Veg. en 17 de
Junio de 1782. Juan Duxan
mio padre obispo de Huaran
dize que se le ha de dar el pa
del la diputacion de el Cre
mio de su obispado y para
de de mi Veg. de Jome y

~~Don Jgn. Dome~~

M. P. S.

Yo que puedo informar sobre la solicitud de Lorenzo
Salazar y Rodas a que se le conceda el dote de la fama en el pa
de el obispado de Huaran y de Alcazar y
Comision a sus obispos de los Diputados del Junio de
Luzana, no serne opaca y para algunos p. y siendo
de la gracia de N. le conceda la licencia que pide
Lima Jo de Julio de 1782

~~Don Jgn. Dome~~

Concedese le

2

N, atencion al oficio del S, Visitador
 Gral de S. D. Agosto Rem, al Cav, ⁷⁰ ~~Visitador~~
 Mexim, desta Ciudad de Mexico y seguridad
 de los ⁷⁰ ~~Reynos~~ de Alcar, y Composicion q
 ven pagar las Pulp, y demas Casas Reser-
 vadas al Gremio de Pulp, se no ha ofrecido
 p. parte de Jovexina Salazar quien pa-
 rende haver una Chingana a espalda
 de la Capilla del baratillo p. fiador a
 D. Juan Duman persona de todo abono.

En otros terminos no nos ocurre embarazarse
 a C. y p. ⁷⁰ ~~Rey~~ de ore M, M, Cav, se le
 Conceda la licencia q. solicita dando antes
 la fianza p. ante el SS, ⁷⁰ ~~de su Ayuntamiento~~
 con advertencia q. el fiador ha de quedar
 obligado a pagar 20 rs de Alcar, y 20 rs
 de Composicion mensual en Lima, y
 de ore de la fha; y queda obligado a
 finge esta causa o se ponga
 otro a satisfacción.

Junio 16 de 1775

Diego Quintero

Don Antonio Figueredo

...

dandovse por el presente Eclesiastico testimonio
de estas diligencias y q^a que versaron el Titulo
Limon y Julio 19m de 1773

3-



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, Y OCHENTA Y SIETE.

Para los Años de 1788, y 1789:
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL R. D. CARLOS

